



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°207 -2010-CONCYTEC-P

Lima, 05 de julio de 2010

Visto el Memorando N° 759-2010-CONCYTEC-FONDECYT, del Director del FONDECYT, el Memorando N° 907-2010-CONCYTEC-OGA, de la Jefa de la Oficina General de Administración y el Informe N° 056-2010-CONCYTEC-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite la propuesta de calendario de compromisos institucional para el mes de julio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley No. 29645 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se asignó al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), recursos presupuestales por la suma ascendente a CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14'404,000.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece el Calendario de Compromisos Institucional - CCI;

Que, conforme a la Primera Disposición Final de la Ley antes mencionada, el calendario de compromisos institucional es un acto de administración que contiene la programación mensual de la ejecución de las obligaciones previamente comprometidas y devengadas, y se aprueba a nivel de pliego, Unidad Ejecutora, fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto;

Que, asimismo, el artículo 14° la Directiva N° 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante, Resolución Directoral N° 016-2010-EF/76.01, se estableció la previsión presupuestaria trimestral mensualizada (PPTM) del tercer trimestre del año fiscal 2010 para los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que mediante Oficio Circular N° 005-2010-EF/76.12, el MEF comunica la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Tercer Trimestre del año fiscal 2010, por fuente de financiamiento, entre ellos el correspondiente al mes de julio, al Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, siendo necesario aprobar el calendario de compromisos institucional (CCI) correspondiente al mes de julio del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el numeral 14.1 del Art. 14° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01;



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 207 -2010-CONCYTEC-P

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613; así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos Institucional del mes de julio del año fiscal 2010, del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –CONCYTEC, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El Calendario de Compromisos que forma parte de la presente resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.

ARTICULO 3°.- Copia de la presente resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Regístrese y comuníquese


Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2010
JULIO
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA-CONCYTEC
EJECUTORA : 001 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA-CONCYTEC [000086]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
001 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA-CONCYTEC	
5 GASTOS CORRIENTES	1,261,346
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,261,346
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	527,962
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	38,760
3 BIENES Y SERVICIOS	294,064
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	38,700
5 OTROS GASTOS	361,860
TOTAL EJECUTORA	1,261,346
TOTAL RUBRO 00	1,261,346
TOTAL PLIEGO	1,261,346

